



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION

Resolución de Gerencia N° 00042 - 2021 - MPC-GGA

Callao, 13 de Abril del 2021

VISTO :

La Resolución de Gerencia N° 00016-2021-MPC-GGA de fecha 27-01-2021 donde se resuelve Reconocer como Crédito Devengado del Ejercicio Fiscal 2021 el monto total de S/. 8,614.50 (Ocho Mil Seiscientos Catorce con 50/100 soles), a favor de la contratista **CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C** y el Informe N° 246-2021-MPC-GGA-GC de la Gerencia de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

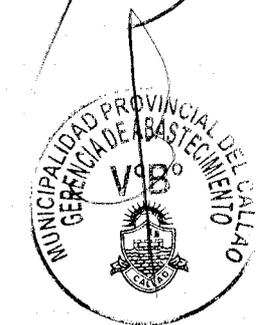
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”

Que, con Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, se aprobó el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes y los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y Artículo 4. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público:

4.1 Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

4.2 **Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional** o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en



el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, Resolución de Alcaldía N° 328-2020-ALC/MPC de fecha 30-12-2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial del Callao, la cual RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

AÑO FISCAL 2021	MONTO S/
Gastos Corrientes	335,573,580.00
Gastos de Capital	45,726,408.00
Servicio de la Deuda	3,871,271.00
TOTAL:	385,171,259.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

AÑO FISCAL 2021	MONTO S/
Recursos Ordinarios	15,442,260.00
Recursos Directamente Recaudados	173,321,446.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	23,955,100.00
Recursos Determinados	172,452,453.00
TOTAL:	385,171,259.00

El desagregado de Ingresos por Fuente de Financiamiento antes señalado, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos" que forma parte de la presente resolución.

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado (TUO) aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019, establece en el Capítulo I – Revisión de Oficio en su Artículo 212.- Rectificación de Errores inciso 212.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Inciso 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (Texto según el artículo 201 de la Ley N° 27444)

Que, mediante Informe N° 246-2021-MPC-GGA-GC, la Gerencia de Contabilidad expresa que se hace una ampliación y corrección al Informe N° 008-2021-MPC-GGA-GC, en el sentido que el monto de la deuda al contratista CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C, por las Ordenes de Compra N° 1954-2020 y N° 1803-2020, asciende a S/. 6,786.00 y no a S/. 8,614.50, por lo que, resulta necesario corregir la Resolución de Gerencia N° 00016-2021-MPC-GGA de fecha 27-01-2021.

Que, estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 019 – 2018 - Aprobación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización

y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao incorporando las modificaciones realizadas mediante Ordenanzas 08-2018 y 017-2018. - Gerencia General de Administración art.60 ,art.61.- Son funciones de la Gerencia de Tesorería incisos (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u,) y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, asimismo, en uso de las facultades conferidas por Decreto Legislativo N° 1440 que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1441 que aprueba el Sistema Nacional de Tesorería y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : RECTIFICAR la Resolución de Gerencia N° 00016-2021-MPC-GGA de fecha 27-01-2021 en su Artículo Primero, el cual según detalle siguiente **debe decir:**

“ **ARTICULO PRIMERO:** Reconocer como Crédito Devengado del Ejercicio Fiscal 2021 el monto total de S/ 6,786.00 (Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles) que corresponde a favor del contratista **CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.** por la Orden de Compra N° 2020-1803 y la Orden de Compra N° 2020-1954.”

ARTICULO SEGUNDO : Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversión y Desarrollo Institucional. Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Handwritten Signature]
MARITZA LUCY VILLA HUAYLLAS
GERENTE GENERAL

